



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00101812- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que al orden 2 formula la Sra. Dra. MARÍA LAURA FREYRE, docente legajo 46.994 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la incompatibilidad horaria que se genera tras haber sido nombrada Subsecretaria de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, como lo acredita con la Resolución Decanal 425/20 (orden 3);

Que la Dra. Freyre revista en dos horas-cátedra interinas de la asignatura Recursos Humanos de la carrera de pregrado Tecnicatura Superior en Administración de Cooperativas y Mutuales de dicha Escuela (Cód. 228);

Lo expresado por la Dirección de la E.S.C.M.B. al orden 6;

El informe de la Dirección General de Personal (orden 15) y de la Secretaría de Asuntos Académicos (órdenes 19, 22 y 25);

Que, como lo expresa la propia docente en su presentación y la autoridad de la Escuela en su nota de elevación, la nombrada no cumple con el requisito establecido en el Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14, Decreto 1246/15) de haber ingresado a la carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición;

Que, así, la petición se encuentra impedida;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos al orden 33 (Dictamen N° DDAJ-2020-67692-E-UNC-DGAJ#SG),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía presentado por la Sra. Dra. MARÍA LAURA FREYRE (Leg. 46.994) a su cargo interino en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

fv